



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 3,223,820.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
GASTOS FUNERARIOS	4200	25,098.00
ESTIMULOS DE JUBILACION	45201	2,836,439.00
UNIFORMES	27101	280,912.00
SUBSIDIOS	43904	52,815.00
ANTEOJOS Y HOSPITALIZACION	15401	11,428.00
ACTUALIZACION Y CAPACITACION	33401	11,128.00
UTILES ESCOLARES	15401	6,000.00
TOTAL		\$3,223,820.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
No se cuentan con erogaciones de este tipo	0.00	0.00	0.00
Totales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 22.- El municipio de San Pedro, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, año de la lucha contra el Cáncer

Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2016	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				0.00	0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 817 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULAR	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
CUERPO EDILICIO	SINDICO MUNICIPAL	2	2		
	REGIDOR	15	15		
	ASISTENTE	3		3	
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
	ASISTENTE	3		3	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	ASISTENTE	21	18	3	
FINANZAS Y ADMON	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
	SUBCONTADOR	2		2	
	ASISTENTE	4		4	
CONTROL PRESUPUESTAL	CONTADOR GENERAL	1		1	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1	